# Sesión Nº 18

11 de abril de 1962.

En Buenos Aires, el miércoles 11 de abril de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doucel y Tizón y señor Ratier, ausente en uso de licencia el señor Vicepresidente, siendo las quince y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. —

Expte: 4588-62 — Llamado a Concurso Nº 106. —

1º Declarar desiertos dos cargos de maestro especial de inglés interinos, llamados a concurso para proveer igual número de vacantes en las escuelas de doble escolaridad Nº 2 del C.E. 16º y Nº 3 del C.E. 19º.

2º Llamar nuevamente a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de diez días hábiles a partir del 16 del actual para proveer dos cargos de maestro especial de inglés, interinos en las escuelas de doble escolaridad Nº 2 del C.E. 16º y Nº 3 del C.E. 19º.

3º Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por el término de diez días hábiles a partir del 16 del actual para proveer una vac. de maestro especial de francés interino en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del C.E. 14º.

4º Los aspirantes deberán presentar en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, Ituzaingó 935 de lunes a viernes de 13 a 16.30 entre el 16 del actual y el 2-5- próximo, una solicitud con la siguiente información acompañada de la documentación respectiva:

1º Cargo que aspira.

2º Datos personales:

a). nombres y apellidos completos

b). nacionalidad.

c). fecha y lugar de nacimiento.

d). libreta de enrolamiento o cívica, Nº de clase.

d). C.I. Nº; Pol. que le expidió
e. estado civil.
f. domicilio y teléfono (certificado de domicilio).
3. Títulos y antecedentes:
a. títulos: nombre y título, establecimiento que lo otorgó y en qué fecha; Nº y año del registro en la Dción Gral de Personal del C. N. de Educación; promedio general de clasificaciones del título de M. N. y de la especialidad.
b. cargos o cargo que desempeña actualmente.
c. Servicios docentes de la especialidad prestados con anterioridad indicando escuelas, localidad y jurisdicción escolar carácter de los mismos (titular, interino o suplente) y conceptos merecidos.
d. actividades vinculadas con la enseñanza de la especialidad en la escuela primaria, publicaciones, conferencias etc:

5º Al cargo podrán aspirar docentes de uno y otro sexo según la siguiente discriminación:

Inglés:

esc Nº 2 C.E. 16º Avda San Martín 6387; varón o mujer
esc Nº 3 C.E 19º Tilcara 2856; varón o mujer.

Francés:

esc Nº 1 C.E 14º Otero 271; varón o mujer.

6º Para optar a los cargos de inglés se requiere:
a. Ser argentino, nativo, naturalizado o por opción.
b. poseer título de M. N. N. y algunos de los siguientes de la especialidad.
1. docentes: profesor de Enseñanza Secundaria en inglés.
profesor normal en inglés.
profesor de Enseñanza media en inglés.
profesor de Enseñanza Secundaria normal y especial en inglés.
profesor de Enseñanza Secundaria normal y especial en lengua y literatura inglesa.
profesor de inglés
2. habilitantes:
licenciado en lengua y literatura inglesa.

3- supletorios
traductor público especializado en inglés.
perito traductor en inglés.
Los títulos habilitantes se permitirán en defecto de los docentes y los supletorios en defecto de los habilitantes.
c) rendir una prueba de oposición.

7º Para optar al cargo de francés se requiere:
a- Ser argentino, nativo, naturalizado o por opción
b- poseer títulos de M. N. N. y cualquiera de los títulos docentes siguientes:
profesor de enseñanza secundaria de francés.
profesor normal en francés.
profesor de Enseñanza Secundaria normal y especial en lengua y literatura francesa.
profesor de enseñanza media en francés.
profesor en francés.
c- rendir una prueba de oposición.

8º La prueba de oposición consistirá en un clase práctica de enseñanza de la especialidad y en la respuesta de un interrogatorio sobre enseñanza oral.

9º A los efectos de la integración del Jurado de Oposición formado por tres docentes, uno designado por el H. Consejo, los aspirantes deberán elegir dos docentes de entre las nóminas siguientes:

Para el Jurado de inglés:

| | | |
|---|---|---|
| Susana L. Carneiro de Villalba. | esc. Nº 5 | C.E. 1º. |
| Sara J. Caldwell de Iturrioz. | " " 5. | " 1º. |
| Liliana V. F. Laprade de Quadrana | " " 4. | " 2º. |
| María Elisabeth Joekes. | " " 10. | " 4º. |
| Irma A. García de Raigorria | " " 7. | " 6º. |
| Electra Rivadavia de Batista | " " 7. | " 9º |
| Celina E. Herwig de Gutiérrez. | " " 4. | " 10º. |
| Elda J. Kranasky de Cimenti | " " 2. | " 17º. |
| Lidia Emma Ernestina Isola | " 2 Bernasconi | |

Para el Jurado de francés:

| | | |
|---|---|---|
| Llama Figueroa, María C. E. de | " " 8 | " 1º. |

Sorrentino, Judith María G. C. de — esc. Nº 7. C.E. 20º
Monteverde, Hélida Guillermina — " 1. " 12º
Regiosaert, Marta Elena N. E. de — " 5. " 1º
Sala Sarmiento, Martha Amalia — " 6. " 9º
Rosenblit, Dariuga Hucomanarich de — " 3. " 16º
Yesoa, Aída Rosa La Via de — " 8. " 6º
Fernández Meijide, Rosa G. C. de — " 5. " 1º

10º Dentro de los tres (3) días de cerrado el concurso la Inspección Ta. Gral. de Escuelas de la Capital procederá a estudiar los antecedentes de los aspirantes, dando publicidad a la clasificación de los mismos y a la nómina de los miembros del jurado que resultaren elegidos a los efectos de las impugnaciones posibles.

11º Dentro de los ocho (8) días de notificados los aspirantes de la clasificación por los antecedentes, se realizarán las pruebas de oposición en los siguientes locales:
Inglés: esc. Nº 2 C.E. 16º — Avda San Martín 6387.
Francés: esc. Nº 1. C.E. 14º — Otero 271.

12º El jurado procederá en la forma establecida en los art. 3º y 4º de las Bases del Concurso para la provisión de cargos en la Enseñanza primaria en lo que corresponda.

13º La designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto 14 del art. 63º del Estatuto del Docente.

14º Los ganadores del concurso tendrán una bonificación equivalente al 50% del número de puntos obtenidos en la prueba de oposición, a los efectos de la designación como titular.

15º Los docentes aprobados en este concurso que no obtengan el cargo, integrarán la nómina de suplentes para reemplazar a los interinos en caso de licencia, renuncias etc y quedarán eximidos de nueva prueba de oposición en caso de nuevo llamado para nuevos cargos interinos creados en el presente curso escolar a cuyo efecto tendrá validez la clasificación obtenida en la prueba de oposición de este concurso.

16º El cargo de maestro especial de idiomas está remunerado de

la siguiente manera:
por estado docente: $1330.-
por asignación de cargo: $3230.-
por antigüedad: del 15% a los dos años, al 80% a los veinte años sobre el sueldo por cargo. Por prolongación de jornada $475 por hora entre 11 y 12 horas. $1900.- por más de 12 horas.

17º El cargo requiere un horario mínimo de 8 horas semanales en el turno de la tarde.

18º Por la Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del C. N. de Educación, de la presente resolución.

Expte: 4587-62

1º Transferir a la esc. Nº1 de Tierra del Fuego un cargo sobrante de la Nº120 de Formosa, para el funcionamiento de una nueva sección de 2º grado.

2º Transferir a la esc. Nº1 de Tierra del Fuego que cuenta con las secciones reglamentarias, el cargo de vicedirección sobrante de la esc. Nº120 de Formosa.

3º Considerar a la esc. Nº1 de Tierra del Fuego de 1ª cat. de conformidad con las transferencias aprobadas en los puntos 1º y 2º.

4º Transferir a la esc. Nº3 de Tierra del Fuego un cargo sobrante de la Nº 120 de Formosa, para asignarle dirección libre que le corresponde por su organización, en el que funcionará el 3er g. independiente.

5º Clasificar a la esc. Nº 3 de Tierra del Fuego en la 2ª cat. de conformidad con la transferencia que se aprueba en el punto 4º.

Expte: 4583-62.

Destacar en comisión de servicios hasta el 30-12-62, en la Junta Electoral, Ley 14473. asignada por res: 21-2- ppdo. Expte. 2051-62, a la vicedirectora y maestra de las esc. Nºs 77 y 13 de la pcia del Chaco, Srta. Nilda Clelia Reinhold y Sra. Sarina Matilde Cohen de Vitorgan, respectivamente.

Orden del día.

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 1225-62.

Acordar licencia con goce de haberes en las condiciones del art. 6º inc. l. punto 5 de la Reglamentación del Estatuto del Docente, por el término de un año a partir del 1º 4-62, a la directora de la Escuela-Hogar Nº12 de Catamarca, Sra. Sara Felisa Hortensia Chiár Chián.

Expte: 3425-61 1º Aprobar el reintegro a su cargo de la maestra especial de manualidades de la esc. Nº 35 de Buenos Aires, srta María Catalina Ventura y disponer la liquidación y pago de los haberes de los haberes adeudados a partir del 1º 3-60.

2º Pasar a la comisión de Personal para que considere el pedido de permanencia en el cargo, formulado por la mencionada docente.

Expte: 36328-59. 1º Reconocer derecho a percibir los haberes correspondientes al lapso en que estuvo separada de su cargo, a favor de la empleada de la Inspección Seccional de Tucumán, Sra. Ercilia Rosa Soria de Rodríguez.

2º Disponer que la citada agente reintegre el importe liquidado en concepto de indemnización acordada por el art. 13º de la Ley 14794.

Expte: 14112-61 Resolución de Carácter General Nº 7.

Aprobar el siguiente "Reglamento de nominación de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación" en reemplazo del vigente hasta la fecha, por res: 18-2-1943 Expte: 516-43.

1º Las escuelas que no tuvieren mas que una designación numérica o fueran creadas con simple designación numérica recibirán en lo sucesivo algunos de los siguientes nombres por orden de prioridad:

a) de un prócer, educador o persona ya desaparecida vinculada por su obra civilizadora o de progreso material, cultural o espiritual con la zona donde tenga su asiento la escuela;

b) de un lugar, de un hecho o de una fecha significativa que registre la historia argentina;

c) de un benefactor de la humanidad, sabio, personalidad de las ciencias, artes y letras, héroe máximo de un país amigo o bien de representantes u organismos de la cultura universal que sean merecedores del reconocimiento nacional;

d) de una nación americana o de otros continentes con estabilidad política definida y en concordancia con los principios democráticos que rigen nuestra nacionalidad y que además de estar vinculada con la República Argentina por lazos de amistad, tenga con la misma una común tradición histórica

o se destaque por la calidad e importancia de su corriente inmigratoria, o sea reconocida como la cuna de una cultura universal; ___

2º Además de la denominación, la escuela colocará en su lugar interior más destacado, el retrato, placa o insignia respectivos y el director o maestro harán conocer a los alumnos la obra del prócer, educador etc. de quien reciba su nombre la escuela. ___

3º Las escuelas que en virtud de nuevos legados o donaciones se funden en lo sucesivo, recibirán con su respectivo número el nombre que se establezca en las disposiciones de su creación y a falta de tales disposiciones, quedarán regidas por el presente Reglamento. ___

Si la escuela tuviera actualmente un nombre impuesto por un legado o por una donación y que no esté encuadrado dentro de las condiciones establecidas por este Reglamento, lo conservará, pero con explicación de que se debe a una donación o un legado y con el nombre del donante o testador. ___

4º Para el cumplimiento de lo dispuesto en los inc) a. b. y c. del art 1º del presente Reglamento, las Inspecciones Tcas Generales, auxiliadas cuando lo necesiten por las Inspecciones Seccionales respectivas y éstas por vecinos caracterizados del lugar si la denominación hubiere de recaer en figuras de la región, propondrán al Consejo los nombres respectivos, cuidando que éstos no se repitan dentro del distrito de la Capital o de una misma Inspección Seccional de Escuelas de Provincias. ___

Cuando el nombre propuesto fuere de figuras locales, la proposición será acompañada de los antecedentes justificativos de la denominación. ___

El Consejo podrá prescindir de la propuesta y normalmente se abstendrá de considerarla cuando contenga nombres de personas cuyo fallecimiento se haya producido en los últimos diez años o de personas que hayan investido funciones públicas en los últimos cinco años. ___

5º No se dará trámite a ninguna solicitud de particulares en que se proponga denominaciones especiales para las escuelas.

6º Las iniciativas de proponer nombres a las escuelas de la Repartición según lo previsto en los inc) a, b y c del art 1º de este Reglamento y que no se ajusten a lo establecido en el art. 4º del mismo, con excepción de los casos contemplados en el art. 3º, sólo podrán ser consideradas cuando provengan de instituciones oficiales o de reconocida acción cultural del país o del extranjero, en este último caso encauzadas por la vía diplomática correspondiente.

7º La iniciativa de dar el nombre de un país extranjero a una escuela de la Repartición es facultad exclusiva del Consejo y no será considerada ninguna propuesta que al respecto formulen entidades extrañas, a menos que el Consejo resuelva hacerla suya o bien que proceda de organismos estatales o altos funcionarios del P.E. o del H. Congreso de la Nación.

8º Los gastos que demanden la confección y colocación de los letreros que contengan la denominación y la de los retratos se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de la Repartición.

Expte: 20628-61. No autorizar el funcionamiento de la escuela familiar, Academia Bartolomé Mitre, en el local de la calle Galicia 1064 Cap. Federal, por las razones de orden sanitario determinadas por Dción Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 2248-62. No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por la Srta. Angélica Palmira Lugano y previa notificación a la recurrente disponer el archivo de las mismas.

Expte: 2630-62 No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por el Sr. Edgardo G. Alarcón y previa notificación al interesado disponer el archivo de las mismas.

Expte: 2684-62. No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por la Sra. Lía Mira Lugano de Cazenave y previa notificación a la recurrente, corresponde el archivo de las mismas.

Expte: 3077-62. No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por el Sr.

Bernardo M. Rejderman y previa notificación al recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Expte: 3078-62. No hacer lugar a lo Solicitado por estas actuaciones por la sra. María Elena Iriarte de Ferrer y previa notificación a la recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Expte: 3146-62. No hacer lugar a lo Solicitado por estas actuaciones por la sra. Alicia I. F. de Salone y previa notificación a la recurrente disponer el archivo de las mismas.

Expte: 3167-62. No hacer lugar a lo Solicitado por la srta. Ana E. Naiztein y disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Expte: 3348-62. No hacer lugar a lo Solicitado por estas actuaciones por la srta. María Griselda Raimondi y previa notificación a la recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Expte: 22977-61. 1º Aprobar como caso de excepción, la clausura de las esc. Nos 36 y 179 de la pcia de Entre Ríos dispuesta por las direcciones de las respectivas escuelas, a raíz de una epidemia de gripe y coqueluche.

2º Hacer saber a la autoridad médica de la policía de Villa Clara lo dispuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en el opúsculo que se adjunta.

Expte: 3040-62. Aprobar la medida dispuesta por la intervención Municipal de San Roque, pcia de Corrientes, al disponer la clausura transitoria de la esc. Nº 416 de esa localidad entre los días 24 y 28 de julio pasado, por razones sanitarias, epidemia de gripe.

Expte: 27034-61. Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la esc. Nº 14 CE 13º, Sra. Irma Josefina Iglesias de Gorlero. LC: 2742.433.

Expte: 26464-61. Reintegrar a la docencia activa a la maestra con funciones de auxiliar de dirección de la esc. Nº 46 de Huaycama, Catamarca, Sra. Simona Rosa Medina de García y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa pcia, para la propuesta de ubicación.

Expte: 16819-61. Ubicar en la esc. Nº 2 de ciudad Alvear, Mendoza, a la maestra con funciones auxiliares, sra. Hilda Giombi Manoury de Montiveros.

Expte: 42/0-62 Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 14 de Alta Italia, pcia de La Pampa, efectuada el 14-2-último Expte: 26835-61, de la Sra. Mabel Nelly Polinesi de Muñoz de Toro, la que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 5106-61. Ubicar en la esc. Nº 13, CE 11º t. tarde en la vac. producida por traslado de la Srta Mabel María Landro, a la maestra de grado reincorporada por resolución de fs. 21, Sra.

Agustina Gómez Miranda de Elizalde.

Expte: 5347-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Seccional interino de Chaco, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Sr. Angel Roberto Giménez Ortiz. LE: 1769.325 - Cl 1903.

Expte: 8975-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria presenta el Inspector Tco de Materias Especiales, Música, de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, sr. Arturo Carlos Fourcade, y darle las gracias por los altos servicios prestados. LE: 1550.419 - Cl 1901.

Expte: 10058-61. Aprobar la ubicación en la esc. Nº 190 de ciudad de La Rioja de la maestra con funciones auxiliares, Sra Rosalía Regina Ortiz de Heredia.

Expte: 10397-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector de Zona interino, de la pcia de La Pampa presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación el Sr.

Norberto Argentino Chaves. LE: 1562.022 - Cl 1910.

Expte: 14239-61 Ubicar en la esc Nº 15 del CE 11º, t tarde, en la vac. producida por jubilación de la Sra. Victorina Franconetti de Martínez, a la maestra reincorporada de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, res. fs 10, Sra.

Elena Elvira Llahi de Rosselli.

Expte: 20648-61. Ubicar en la esc. Nº 14 del CE 15º en la vac. producida por jubilación de la Sra. María R. Villani de Acosta, a la Sra.

Azucena del Carmen Molina de Casco, a quien se le asigna

ron funciones auxiliares por resolución de fs 9.

Expte: 3062-62. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra de la Escuela-Hogar Nº 17 de Salta, Sra. Martha Glady Moya de Zamorano. LC: 3023.877.

Expte: 3263-62. Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nos 17 del CE. 17º y Nº 14 del CE 16º, Sres. Norberto Carrizo y José L. Cocini.

Expte: 3444-62. Aprobar los traslados a su pedido a la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque, Córdoba, R. en las vacantes por traslado de la Sra María del Valle Rotta y por creación, Expte: 8143-61 de las maestras de grado de la Similar Nº 17 de Salta A. Srtas Gladys Angela Blasco y Nelda Orieta Soler, respectivamente.

Expte: 3473-62. Aprobar la ubicación transitoria en la escuela de doble escolaridad Nº 18 del CE 19º, de los siguientes maestros de grado:

Anna Musso, de la esc. Nº 19, CE 14º, en reemplazo de la srta Arminda L. Oporto, reintegrada a su pedido al establecimiento donde es titular.

María Angélica Defelice de Torres, de la esc. Nº 26 del CE 14º en reemplazo de la sra Estrella G. de Alvarez, declarada en disponibilidad.

Jorge Humberto Esperini, maestro de grado de la esc. Nº 11 del CE 19º.

Expte: 4589-62. 1º Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que en cada caso se indican, presenta el siguiente personal docente:

Myriam Daisy Harvey de Fernández, maestra de la esc. Nº 58 de Basavilbaso, Entre Ríos, por razones de familia Expte: 2696-62. LC: 0.562.146. Cl. 1927.

José Arturo Carrichón, maestro de la esc. Nº 68 de de Comandante Mar-

tín Guerrico, Río Negro, por razones particulares. Expte: 2738-62. LE: 5888.447. Cl 1925.

Elsa Amelia Di Lisa de Piedrabuena,
maestra de la esc. Nº 389 de Villa Angela Chaco, en razón de desempeñarse en la enseñanza Secundaria. Expte: 2744-62. LC: 6565482 Cl. 1915.

Oreste Rafael Ramírez,
director de la esc. Nº 295 de Gral. Paz, Corrientes por razones de Salud. Expte: 2745-62. LE: 2625.864. Cl 1924.

2º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de la resolución.

Siendo las veinte se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini

# Sesión Nº 19

12 de abril de 1962.

En Buenos Aires, el jueves 12 de abril de 1962, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Donal y Pizón y señor Ratier, en uso de licencia el vicepresidente se-